

DIRECTRICES 5/2020: ¿CÓMO ADAPTARTE A LA NUEVA NORMATIVA DE COOKIES?

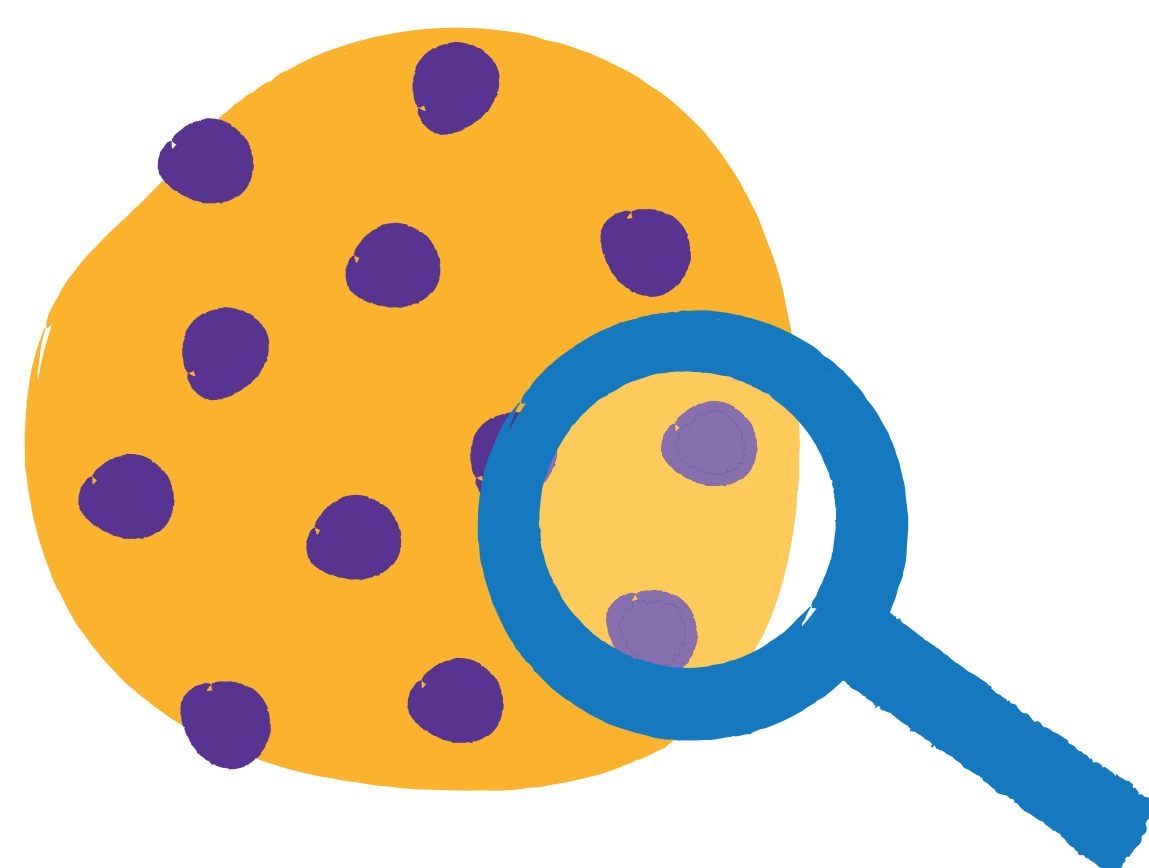
Las Directrices 5/2020 son una nueva normativa europea que actualiza las obligaciones en política de aceptación de cookies.

¿Sabes qué debe hacer tu empresa para adaptarse a los nuevos requisitos? Estas son las principales recomendaciones de la Agencia Española de Protección de Datos.

Antes de empezar... ¿qué son las cookies?

Las cookies son **fragmentos de datos** que se almacenan en el navegador del usuario cuando este accede a un sitio web.

Estos datos permiten al servidor recordar sus preferencias, su configuración o la información de *login*. El objetivo es ofrecer una experiencia más **cómoda y personalizada** para el usuario.



¿A quién afecta la nueva normativa?

Todas las empresas **que tengan cualquier tipo de negocio online** deberán estar adaptadas a las nuevas directrices **antes del 31 de octubre**.



Si el consentimiento solicitado no se ajusta a la normativa, las empresas se enfrentan a multas de hasta 600.000€.

Novedades de las Directrices 5/2020

La nueva adaptación del uso de las cookies afecta fundamentalmente a tres aspectos:

1. LA OPCIÓN "SEGUIR NAVEGANDO"



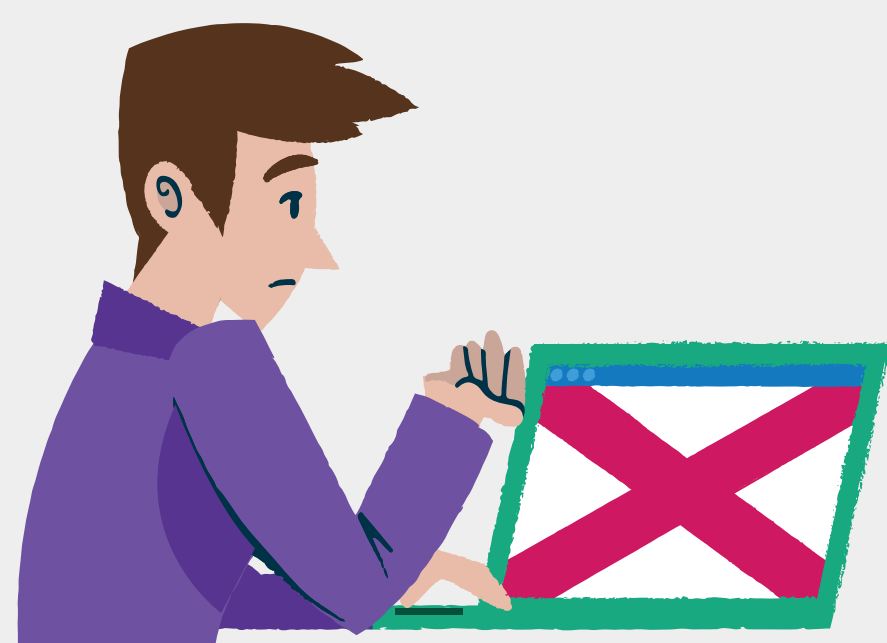
La opción "seguir navegando" **no es una forma válida** de prestar el consentimiento.



Asimismo, deben incluirse **avisos de privacidad por niveles**.

2. LOS MUROS DE COOKIES

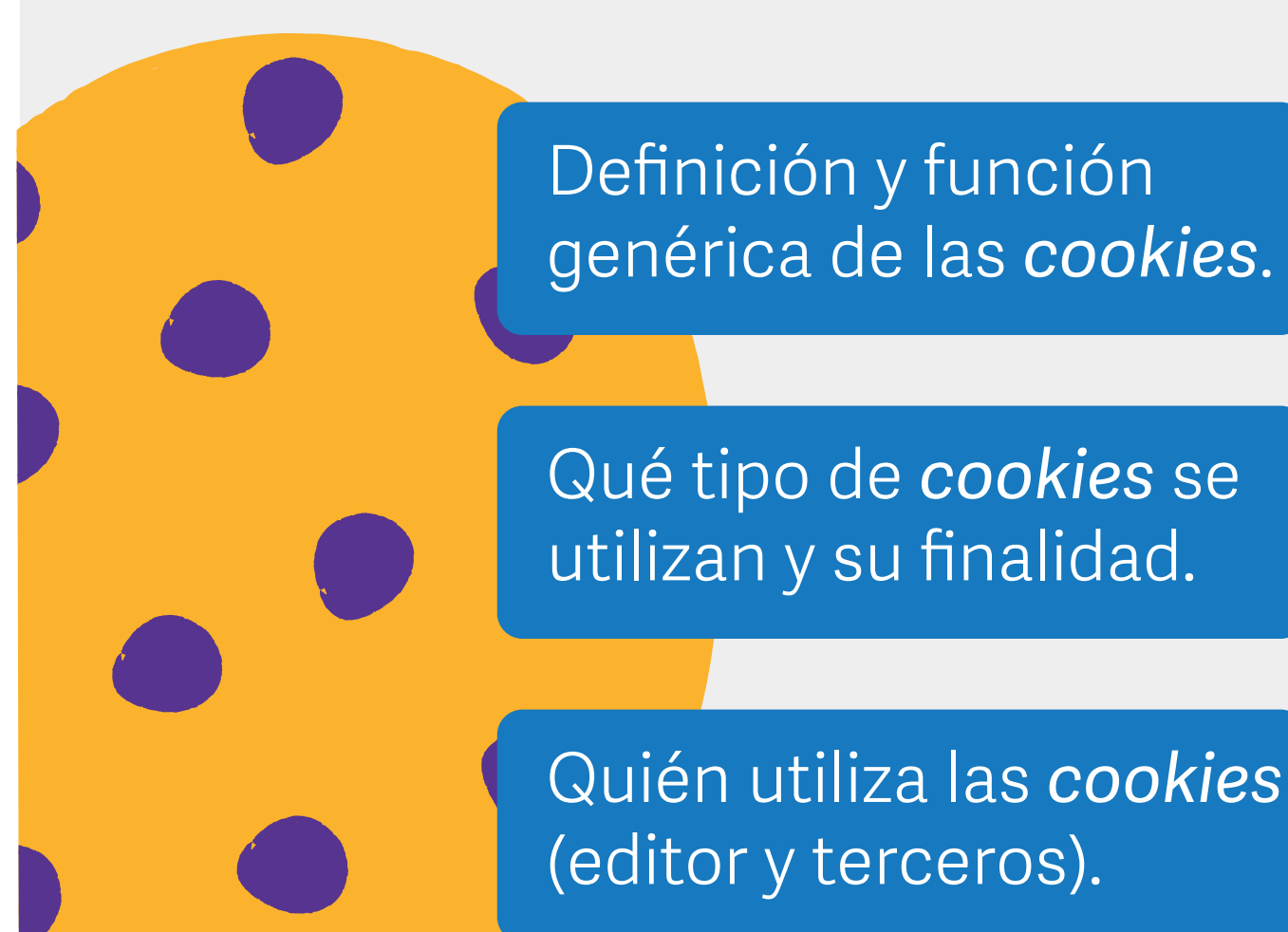
En caso de que el usuario no acepte las cookies, no se puede impedir el acceso a la web.



Excepto:
Si existe una alternativa de acceso por parte de la misma entidad y se informa previamente al usuario.

3. INFORMACIÓN OBLIGATORIA

Las empresas deberán mostrar al usuario:



En definitiva, las directrices 5/2020 buscan **potenciar la confianza** de los usuarios en los servicios digitales. Además, gracias a esta normativa, las empresas podrán operar en internet sin enfrentarse a limitaciones internacionales.

Adapta tu política de cookies a la normativa del RGPD.

<https://www.sage.com/es-es/rgpd/>

